



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el decreto provincial N° 01/2024 y la resolución F.E. N° 01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2024.

Que durante el transcurso del mes de junio del año 2024, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 56.747.057,92) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 56.747.057,92), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de junio de 2024, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 58 /24

Ushuaia, 26 AGO 2024

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 58 /24

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS JUNIO 2024
				\$
TOTAL GENERAL				56.747.057,92
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	408.251,81
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	408.251,81
1.6.201	305896	03/06/2024	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	408.251,81
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	56.338.806,11
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	56.338.806,11
4.1.101	337509	06/06/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	26.641.637,07
4.1.101	340026	13/06/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	2.346.475,12
4.1.101	340037	13/06/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	208.239,00
4.1.101	340641	19/06/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	11.697.169,04
4.1.101	340827	24/06/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	15.000.000,00
4.1.102	340026	13/06/2024	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	445.285,88

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

